

EDICTO N°231

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Anulación de Proceso Ejecutivo promovido por **ROGELIO ANIBAL AROSEMENA RIVERA** contra **BANESCO (PANAMÁ), S.A**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1174 del Código Judicial, se le concede el término de **diez (10) días**, a la licenciada Katherine E. Aparicio G., de la firma forense **ALFARO, FERRER & RAMIREZ**, a fin de que formalicen el Recurso de Casación anunciado contra la Resolución de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por este Tribunal Superior, en el Proceso Sumario de Anulación de Proceso Ejecutivo promovido por **ROGELIO ANIBAL AROSEMENA RIVERA** contra **BANESCO (PANAMÁ), S.A**.

No se concede el término para formalizar el recurso de casación anunciado por el **Dr. ARIANO CORREA E.**, de la firma forense **QUIJANO & ASOCIADOS**, apoderados judiciales de **ROGELIO ANIBAL AROSEMENA RIVERA**, contra la Resolución de fecha 17 de abril de 2026, emitida por este Tribunal Superior, toda vez que, el anuncio del recurso extraordinario se hace contra una resolución de aclaración, más no contra la resolución principal (sentencia), por lo que, la resolución de aclaración no es susceptible de casación, es decir, no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 1164 del Código Judicial.

Notifíquese.

**(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, Magistrada Sustanciadora
(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°231** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 330902026

T.S. 76-26

/eeg

Código de verificación
c65409cf-c96f-4ce6-bb9f-41207b6667a09
Electrónico

